



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° - 0304

24 NOV 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución de Comisión Nro 0829 de noviembre 21 de 2008 se autoriza al Ingeniero CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ, Secretario de Desarrollo Agropecuario, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 27 de noviembre de 2008, para atender asuntos propio de su cargo.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha secretaria se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase al Ingeniero CARLOS ANTIDIO TORO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía 18.100.732 PROFESIONAL UNIVERSITARIO, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO mientras dura la comisión oficial del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

24 NOV 2008


GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora del Putumayo
Decreto Nro.0298 de XI-21/008